



## Comunicado de Prensa N° 241

### 1° DE ENERO: PLAZO MÁXIMO A GRANDES CONTRIBUYENTES PARA FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE

- ***DIAN expidió la Resolución 00062 de 2018, la cual contiene esta prerrogativa.***

**Bogotá, 4 de diciembre de 2018.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), expidió la resolución 00062 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual establece el 1° de enero de 2019 como fecha máxima exigible para que los Grandes Contribuyentes inicien a facturar electrónicamente.

El acto administrativo deja en claro que este plazo adicional de un mes sólo aplicará para quienes, por dificultades técnicas o comerciales justificadas, no lo pudieron hacer en el plazo inicialmente estipulado.